

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA JACIS TRAVEL CIA.
LTDA.: QUE HACEN JULIO ALEJANDRO
PEÑALOZA BRITO, Y LOS CÓNYUGES
SEÑORES JULIO CESAR ARICHABALA
DELGADO Y MARIA DEL CARMEN
VEINTIMILLA RIVERA A FAVOR DEL
SEÑOR DR. CARLOS JAVIER CALLE
MOSQUERA Y OTROS.-**

CUANTIA: \$ 118.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veinte de Julio del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte; como "Cedentes" el señor **Julio Alejandro Peñaloza Brito**, de estado civil soltero, comerciante; y los cónyuges señores **Julio Cesar Arichabala Delgado**, de estado civil casado, comerciante; y **Maria del Carmen Veintimilla Rivera**, de estado civil casada, comerciante; y por otra parte, como "Cesionario" los señores Dr. **Carlos Javier Calle Mosquera**, de estado civil casado, Doctor en Jurisprudencia; **Victor Hugo Ayala Farfan**, de estado civil casado, comerciante; **Victor Hugo Ayala Ramón**, de estado civil soltero, estudiante; **Otto Bismark Yunga Izquierdo**, de estado civil soltero, Ingeniero Comercial; **Samuel Joffre Asanza Mendoza**, de estado civil casado, chofer profesional; **Luis Cristobal Asanza**

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P *1689*

1

39536

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

AB
N
A

1 **Mendoza**, de estado civil casado, chofer profesional; y
2 **Juan Bautista Zhumi Sagbay**, de estado civil casado,
3 empleado. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, residentes en esta ciudad de Machala,
5 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
6 conocer en este acto doy fe y me presenta para
7 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
8 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** en el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
10 una de transferencia de participaciones de la Compañía JACIS
11 TRAVEL CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
13 del presente contrato, por una parte, como cedentes, **Julio**
14 **Alejandro Peñaloza Brito, Julio Cesar Arichabala Delgado** y
15 su cónyuge **Maria del Carmen Veintimilla Rivera.**
16 Como cesionarios **Carlos Javier Calle Mosquera, Victor Hugo**
17 **Ayala Farfan, Victor Hugo Ayala Ramon, Otto Bismark**
18 **Yunga Izquierdo, Samuel Joffre Asanza Mendoza, Luis**
19 **Cristobal Asanza Mendoza** y **Juan Bautista Zhumi Sagbay.**
20 Todos Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de
21 Machala, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
22 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios
23 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La compañía
24 JACIS TRAVEL CIA. LTDA., se constituyó mediante
25 Escritura Pública celebrada el dieciocho de mayo del
26 año dos mil, ante el Señor Notario Sexto del Cantón Machala,
27 Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro
28 Mercantil con el número cuatrocientos diecinueve y anotada en

1 €
2 f
3 1
4 1
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 el Repertorio bajo el número quinientos noventa y ocho, con
2 fecha dos de junio del año dos mil, conjuntamente con la
3 resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de El
4 Oro. DOS) Con escritura Pública celebrada ante el señor
5 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
6 Larrea, con fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil, el
7 Dr. Carlos Javier Calle Mosquera adquirió trescientas veinte
8 participaciones de parte de la ex socia Ing. FLOR DEL CISNE
9 CASTILLO CASTILLO, escritura de transferencia que fue
10 inscrita en el Registro Mercantil, con fecha once de mayo del
11 año dos mil uno, y anotada en le Escritura de Constitución de
12 la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda, a fojas número dos mil
13 trescientos treinta y nueve del registro Mercantil del cantón
14 Machala del año dos mil. TRES) Con escritura Pública celebrada
15 ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
16 Zambrano Larrea, con fecha quince de septiembre del año dos
17 mil seis, el Dr. Carlos Javier Calle Mosquera cede a favor de
18 Patricia Rosario Robles Elizalde cincuenta y siete participaciones
19 de un dólar cada una y a favor de los señores: Victor Hugo Ayala
20 Farfan, Victor Hugo Ayala Ramon, Otto Bismark Yunga
21 Izquierdo, Julio Alejandro Peñaloza Brito, Julio Cesar Arichavala
22 Delgado, Samuel Joffre Asanza Mendoza, Luis Asanza Mendoza
23 cede sesenta y cinco participaciones a cada uno de las que
24 poseen en la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda., por el valor de
25 un dólar por participación, escritura de transferencia que fue
26 inscrita en el Registro Mercantil, con fecha nueve de enero del
27 año dos mil siete, y anotada en le Escritura de Constitución de
28 la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda, a fojas número dos mil

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.ncl.ec.

ABC
NO
M.

1 trescientos treinta y nueve del registro Mercantil del cantón
2 Machala del año dos mil. CUATRO) Con escritura Pública
3 celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala,
4 Abogado Luis Zambrano Larrea, con fecha 31 de enero del año
5 dos mil siete, el Dr. Carlos Javier Calle Mosquera cede once
6 participaciones de por el precio de un dólar cada una, de las que
7 posee en al compañía Jacis Travel Cia. Ltda. A favor del señor
8 Juan Bautista Zhumi Sagbay, Patricia Rosario Robles Elizalde,
9 Victor Hugo Ayala Farfan, Victor Hugo Ayala Ramon, Otto
10 Bismark Yunga Izquierdo, Julio Alejandro Peñaloza Brito, Julio
11 Cesar Arichavala Delgado, Samuel Joffre Asanza Mendoza, Luis
12 Asanza Mendoza ceden a favor del señor Juan Bautista Zhumi
13 Sagbay seis participaciones a cada uno, por el valor de un
14 dólar por participación, de las que poseen en la compañía Jacis
15 Travel Cia. Ltda.. escritura de transferencia que fue inscrita en
16 el Registro Mercantil, con fecha quince de febrero del año dos
17 mil siete, y anotada en le Escritura de Constitución de la
18 Compañía Jacis Travel Cia. Ltda, a fojas No. 2.339 del registro
19 Mercantil del cantón Machala del año dos mil. QUINTO) La
20 Junta General Universal de Socios el día dieciséis de enero del
21 año dos mil siete, con el voto unánime del capital social,
22 autorizó la cesión de participaciones del capital social de la
23 compañía, Julio Alejandro Peñaloza Brito, cede cincuenta y
24 nueve participaciones por el valor de un dólar cada una;
25 distribuidas de la siguiente manera a favor de Carlos Javier Calle
26 Mosquera, Victor Hugo Ayala Farfan, Victor Hugo Ayala Ramon,
27 Juan Bautista Zhumi Sagbay ocho participaciones a cada uno,
28 por el valor de un dólar cada participación; y cede a favor de

1 S
2 B
3 e
4 E
5 U
6 a
7 F
8 u
9 c
10 c
11 c
12 I
13 I
14 c
15 i
16 c
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

1 Samuel Joffre Asanza Mendoza, Luis Asanza Mendoza, Otto
2 Bismark Yunga Izquierdo nueve participaciones a cada uno, por
3 el valor de un dólar cada participación. Julio Cesar Arichavala
4 Delgado cede cincuenta y nueve participaciones por el valor de
5 un dólar cada participación, distribuidas de la siguiente manera:
6 a favor de Carlos Javier Calle Mosquera, Victor Hugo Ayala
7 Farfan, Victor Hugo Ayala Ramon, nueve participaciones a cada
8 uno, por el valor de un dólar cada participación; y, cede a favor
9 de Samuel Joffre Asanza Mendoza, Luis Asanza Mendoza,
10 Juan Bautista Zhumi Sagbay, Otto Bismark Yunga Izquierdo
11 ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada
12 participación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
14 Julio Alejandro Peñaloza Brito, cede cincuenta y nueve
15 participaciones que es propietario en la Compañía Jacis Travel
16 Cia. Ltda. por el valor de un dólar cada una; distribuidas de la
17 siguiente manera a favor de Carlos Javier Calle Mosquera,
18 Victor Hugo Ayala Farfan, Victor Hugo Ayala Ramon, Juan
19 Bautista Zhumi Sagbay ocho participaciones a cada uno, por el
20 valor de un dólar cada participación; y cede a favor de Samuel
21 Joffre Asanza Mendoza, Luis Asanza Mendoza, Otto Bismark
22 Yunga Izquierdo nueve participaciones a cada uno, por el valor
23 de un dólar cada participación. Julio Cesar Arichavala Delgado y
24 su cónyuge Maria del Carmen Veintimilla Rivera, ceden
25 cincuenta y nueve participaciones que son propietarios en la
26 compañía Jacis Travel Cia. Ltda., por el valor de un dólar cada
27 participación, distribuidas de la siguiente manera: a favor de
28 Carlos Javier Calle Mosquera, Victor Hugo Ayala Farfan, Victor

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

ABC
NO
M.

1 Hugo Ayala Ramon, nueve participaciones a cada uno, por el
2 valor de un dólar cada participación; y, cede a favor de Samuel
3 Joffre Asanza Mendoza, Luis Asanza Mendoza, Juan Bautista
4 Zhumi Sagbay, Otto Bismark Yunga Izquierdo ocho
5 participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada
6 participación. **CUARTA.- ACEPTACION:** La transferencia de
7 acciones materia de este contrato, en la compañía JACIS
8 TRAVEL CIA. LTDA. Es aceptada por los intervinientes conforme
9 a lo manifestado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO:** El precio
10 de compraventa de las participaciones objeto de este contrato
11 es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América por
12 cada una de las participaciones, suma que los cedente declara
13 tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso
14 legal y entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y**
15 **MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas
16 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
17 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
18 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de
19 la escritura de constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES:** Se acompaña copia certificada de la Junta
21 Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital
22 social con el que se autoriza a los socios cedentes para que
23 transfiera las CINCUENTA Y NUEVE participaciones que
24 poseen cada uno en la compañía a favor de los cesionarios. Ud.
25 señor Notario se servirá ingresar las demás cláusulas de Ley par
26 la validez de este contrato.. F) DOCTOR Carlos Calle
27 Mosquera, Registro profesional número trescientos
28 setenta y tres, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA**

1 **A**
2 a
3 e
4 r
5 u
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO
C.M.P.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- cuatro -

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que los comparecientes la
2 aprueban en todas sus partes la misma que queda
3 elevada a escritura pública que leída íntegramente por
4 mí el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
6
7

8 
9 _____
10

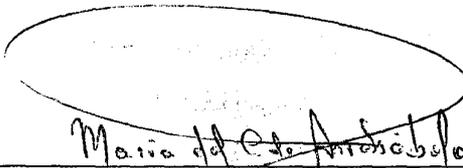
JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO

C. C. No. 010125660-0

11
12 
13
14 _____
15

JULIO CESAR ARICHABALA DELGADO

C. C. No. 070098459-4

16
17 
18 _____
19

MARIA DEL CARMEN VEINTIMILLA RIVERA

C. C. No. 110221625-4

20
21
22
23 
24 _____
25

CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA

C. C. No. 070184538-0

26
27
28

Continúan las fir-

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

3
e
l
e
s
a
d
e
e
d.
ar
le
os
A

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

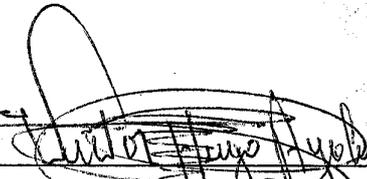
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.nct.cc

1 mas.

2

3

4


VICTOR HUGO AYALA FARFAN

5

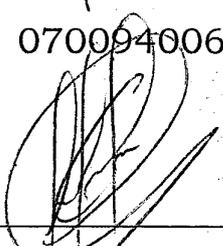
C. C. No. 070094006-7

6

7

8

9


VICTOR HUGO AYALA RAMÓN

10

C. C. No. 070317892-1

11

12


OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO

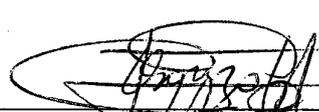
C. C. No. 070273585-3

13

14

15

16


SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA

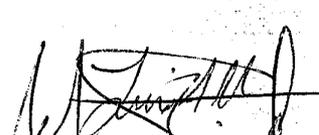
17

C. C. No. 171039595-3

18

19

20


LUIS CRISTOBAL ASANZA MENDOZA

21

C. C. No. 170885130-6

22

Continúan las fir-

ACTA
RESPC

En la ciu
las diec
LTDA”
realiza l
ANTEC
de soc
propiet
ROSAR
HUGO
ALEJA
SAMUI
de cinc
particip
particip
person
QUÓR
capital
CUAR
consec
Compe
PRESI
Univer
compa
Gener
Univer
Seguic
la Jun
ORDE
Cono
comp
partic
favor
FARF
ocho
favor
OTTC
valor
cede
distri
MOS
RAM
partiu
ASA
YUN
parti

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JACIS TRAVEL CIA. LTDA". CELEBRADA EL DIA DIECISIÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete, a las diecinueve horas, en la cede de la compañía limitada "JACIS TRAVEL CIA. LTDA" ubicada en esta ciudad de Machala, en la calle Pichincha 1205 y Guayas, se realiza la presente Junta General Universal de Socios.

ANTECEDENTES: Concurren a la celebración de la presente Junta General Universal de socios las siguientes personas: CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA propietario de ciento diecisiete participaciones de un dólar cada una, PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, JULIO CESAR ARICHAVALA DELGADO, SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA propietarios de cincuenta y nueve participaciones cada uno, por el valor de un dólar cada participación, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY propietarios de sesenta participaciones, por el valor de un dólar cada participación, todos intervienen por sus personales y propios derechos.

QUÓRUM.- En la presente Junta General Universal se encuentra representado todo el capital social de la compañía el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES suscrito y pagado en su totalidad. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se prescinde del requisito de convocatoria previa por la prensa.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como presidente de la Junta General Universal el señor JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY actual presidente de la compañía, Por su parte el Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA Gerente General actual, actúa como secretario de la sesión de la presente Junta General Universal de Socios.

Seguidamente el señor JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY solicita al secretario de la Junta General Universal, que lea el orden del día.

ORDEN DEL DIA.

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del capital social de la compañía, JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, cede cincuenta y nueve participaciones por el valor de un dólar cada una; distribuidas de la siguiente manera a favor de CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación; y cede a favor de SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO nueve participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación. JULIO CESAR ARICHAVALA DELGADO cede cincuenta y nueve participaciones por el valor de un dólar cada participación, distribuidas de la siguiente manera: a favor de CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, nueve participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación; y, cede a favor de SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

Los asistentes a la Junta General Universal, por unanimidad, aceptan realizar la presente Junta General Universal y votan a favor del tratamiento del punto de la cesión de participaciones señaladas.

DESARROLLO DE LA SESION

Los asistentes a la presente Junta General Universal de socios, luego de la deliberación deciden aceptar la cesión de participaciones de la compañía en la que JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, cede cincuenta y nueve participaciones de las que posee en Jacis Travel Cia. Ltda. por el valor de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera a favor de CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación; cede a favor de SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO nueve participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación. JULIO CESAR ARICHAVALA DELGADO cede cincuenta y nueve participaciones las que posee en la compañía Jacis Travel Cia. Ltda. por el valor de un dólar cada participación, distribuidas de la siguiente manera: a favor de CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, nueve participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación; cede a favor de SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación.

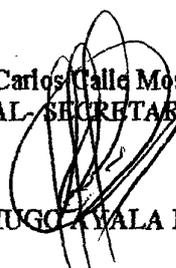
No existiendo otro punto que tratar, la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, firmando en unidad de acto todos los concurrentes con el secretario que certifica.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

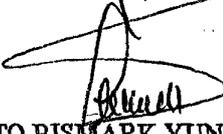
BOLETA N.º 100 SEXTO


Juan Bautista Zhumi Sagbay
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Carlos Calle Mosquera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

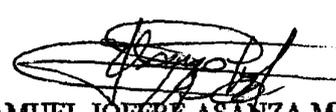

VICTOR HUGO AYALA FARFAN

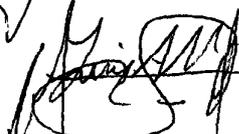

VICTOR HUGO AYALA RAMON,

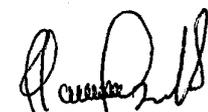

OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO,


JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO,


JULIO CESAR ARICHAVALA DELGADO


SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA,


LUIS CRISTOBAL ASANZA MENDOZA,


PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas.

2

3

4

5

Juan Bautista Zhumi Sagbay

6 **JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY**

7 C. C. No. 070086398-8

8

9

Luis Zambrano Larrea

10 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

11 NOTARIO - SEXTO

12 MACHALA - EL ORO

13 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

14 ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

15 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO Y FIRMO **NOTARIA SEXTO**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

16 BRICO EN MACHALA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE

17 ABRIL DEL DOS MIL OCHO. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

18

19

20

21

Luis Zambrano Larrea

22 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

23 SEXTO

24

25

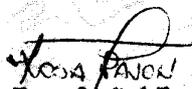
26

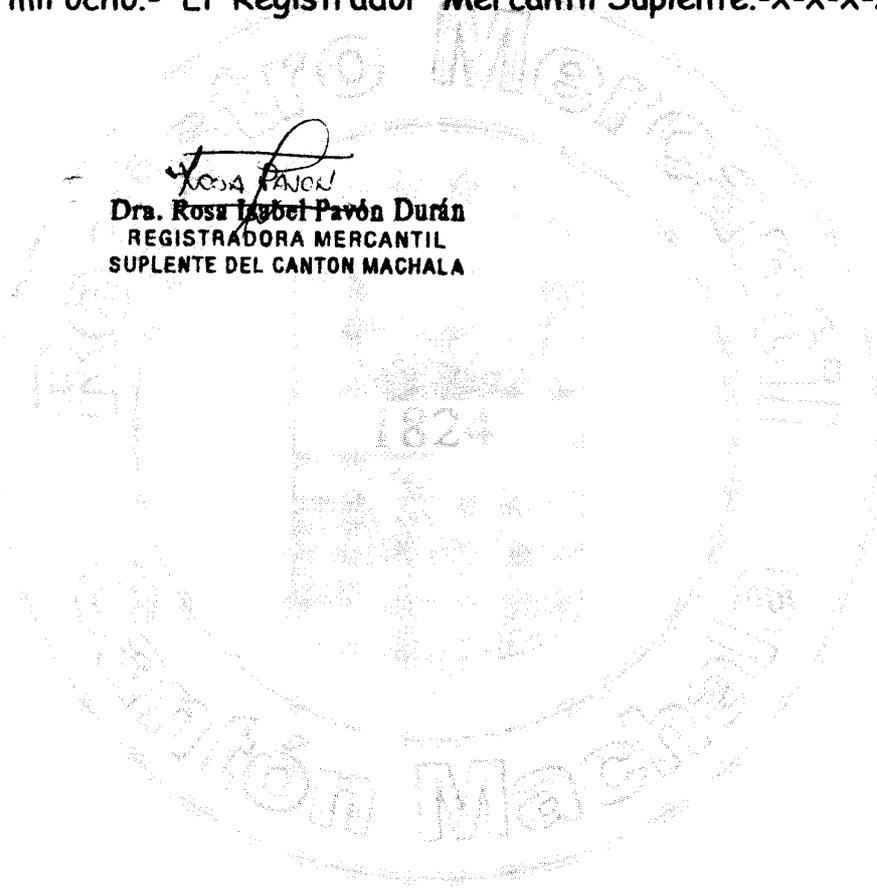
27

28

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que la presente Escritura en copia Certificada, es igual a su original, la misma que se inscribió y tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, a foja No. **2.340** del Registro Mercantil del año 2.000; el 30 de Agosto del 2.007.- Machala, a once de Abril del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada **JACIS TRAVEL CIA. LTDA**, así como también realizada la Transferencia de Participaciones, en la notaria a mi cargo, por medio de la cual los conyuges señor **JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO**, Y LOS CONYUGES SEÑORES **JULIO CESAR ARICHABALA DELGADO** Y **MARIA DEL CARMEN VEINTIMILLA RIVERA**, ceden cincuenta y nueve participaciones a favor del señor Dr. **CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA** Y OTROS de fecha 20 de Julio del 2007.-----

Machala, 11 de Abril del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Machala, 11 de Abril del 2008

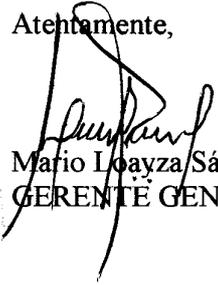
Ing. Com.
Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente hago llegar a usted, Un Testimonios Certificados de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, efectuada dentro del capital social de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. Envío que lo realizo para que se sirva disponer se tome nota en los registros magnéticos de dicha institución la cesión antes indicada.

Por la atención que usted se sirva dar al presente pedido le expreso mis agradecimientos, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Mario Loayza Sánchez
GERENTE GENERAL

39536

1.976-2002



Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.039

*Señalar en el expediente
para el Sr. de cumplimiento
de la notaría*
20.10.07

PARA: SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

ASUNTO: REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JACIS TRAVEL CIA.LTDA.

FECHA: OCTUBRE 26 DEL 2007.

El representante legal de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. solicita se inscriba la cesión de participaciones celebrada entre el señor Julio Alejandro Espinoza Brito y el señor Julio César Arichávala Delgado, su cónyuge, en calidad de "cedentes"; y, los señores: Doctor Carlos Javier Calle Mosquera, Víctor Hugo Ayala Farfán, Víctor Hugo Ayala Ramón, Otto Bismark Yunga Izquierdo, Samuel Joffre Asanza Mendoza, Luis Cristóbal Asanza Mendoza y Juan Bautista Zhumi Sagbay, en calidad de "cesionarios", las que ha sido unánimemente autorizadas por la Junta Universal del 16 de Julio del 2007 y elevadas a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 20 de Julio del 2007. Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada, excepto en cuanto a la marginación en la escritura de constitución de la compañía. Cumplido este requisito, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

Acto Notarial Machala Pds
[Signature]

Observación cumplida.
00.26.07
[Signature]

JACIS TRAVEL

1.976



SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

FECHA: 25 OCT. 2007 HORA: 12:40

Julia Cheverría Ortiz
RECEPCION DE DOCUMENTOS - MACHALA

2986 734

Machala, 24 de Octubre del 2007

Señor
Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Jacis Travel, realizada el dieciséis de julio del año dos mil siete se resolvió aceptar la cesión de participaciones de la compañía en la que JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, cede cincuenta y nueve participaciones de las que posee en JACIS TRAVEL CIA. LTDA. por el valor de un dólar cada una; distribuidas de la siguiente manera, a favor de CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación; cede a favor de SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO nueve participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación. JULIO CESAR ARICHAVALA DELGADO, cede cincuenta y nueve participaciones de las que posee en JACIS TRAVEL CIA. LTDA. por el valor de un dólar cada una; distribuidas de la siguiente manera, a favor de CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, nueve participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación; cede a favor de SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY, OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO ocho participaciones a cada uno, por el valor de un dólar cada participación.

Esperando respuesta favorable,

Atentamente

Dr. Carlos Calle Mosquera
GERENTE GENERAL.

9761.250

9761.250

9761.250